

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0198/18

VISTO:

La nota que elevó la Peña Nativista de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que esta entidad local es ampliamente reconocida por la comunidad por bregar por la transmisión de la cultura y tradiciones, así como recordando y resaltando a quienes forjaron este terruño.

Que cotidianamente la entidad tradicionalista realiza eventos tendientes a mantener vigentes y resaltar nuestras tradiciones.

Que esta Institución manifestó su intención de colocar una referencia histórica en el paraje La Fe.

Que este lugar no es arbitrario, ya que es ahí donde se realiza el asentamiento de las primeras autoridades, donde estaban afincados los principales establecimientos comerciales de la zona y donde se inicia la vida institucional del Partido.

Que todas las autoridades atendían en la Casa de negocios de propiedad de José Cabello, que a su vez era Pulpería, Posta Oficial de Correos Nacionales, y llegada y partida de las galeras que hacían el recorrido entre Bahía Blanca y Tres Arroyos. Allí funcionaba, asimismo, la Comisaría y de igual modo estaban instaladas las dependencias de las Autoridades Municipales.

Que aún hoy, se encuentran de pie, las paredes de este inmueble, a las márgenes del arroyo Las Mostazas.

Que este Honorable Concejo Deliberante, acompaña las iniciativas que tiendan a recuperar nuestra historia lugareña, fundamental para la consolidación de la memoria colectiva.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese la colocación de una Referencia Histórica, en el predio,
===== conocido como Paraje La Fe.-

ARTÍCULO 2º) La referencia dispuesta por el Artículo precedente, expresará la
===== siguiente leyenda:

*“Aquí funcionó el Almacén de Ramos Generales
“LA FE” de Cabello y Arnaud.
Sede de las primeras autoridades.*

Aquí nació el distrito de Coronel Dorrego.

*Homenaje de la Peña Nativista
59º Fiesta Provincial de las Llanuras
y pueblo de Coronel Dorrego*

20/10/2018”.-

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ARTÍCULO 3º) El acto de descubrimiento será en ocasión del desarrollo de los eventos
===== de la Fiesta Provincial de las Llanuras.-

ARTÍCULO 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado
===== a la partida presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de octubre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

